San Felix, agosot de 2026

Señores
**ALCALDÍA DE SALAMINA**
Secretaría de planeación -

**Asunto:** Aceptación de Invitación de Convenio Solidario

De acuerdo con la Invitación realizada por ustedes, manifiesto en calidad de Representante legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA CABECERA CORREGIMENTAL DE SAN FÉLIX, intención de suscribir Convenio Solidario para desarrollar el objeto **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y ECONÓMICOS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN FÉLIX PARA EL FORTALECIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE DESARROLLARAN EN EL MARCO DE LA XVII EXPOSICIÓN DE GANADO NORMANDO QUE SE DESARROLLARAN EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FÉLIX MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS"**

El Convenio tendrá las siguientes obligaciones:

Las obligaciones del conveniente en el desarrollo del Convenio Solidario serán:

**Compromisos comunes**

Se deberán considerar los compromisos comunes de las partes como:

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, suspensiones o prórrogas, actas en desarrollo del convenio a que haya lugar, y acta de liquidación.
2. Asistir a las reuniones programadas para el seguimiento y correcta ejecución del convenio.
3. Constituir un equipo de seguimiento conformado por el supervisor, el ingeniero designado y el representante legal del OAC para verificar y hacer seguimiento a las actividades y compromisos pactados en el convenio a suscribirse.

**Obligaciones del organismo de acción comunal.**

1. Cumplir el objeto del convenio y ejecutar la totalidad de las actividades previstas en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del mismo, dentro del plazo y las condiciones establecidas por el Municipio de Salamina.
2. Ejecutar cada una de las actividades descritas en el cuadro de requerimientos y en el alcance del convenio, garantizando su realización con calidad, oportunidad y eficiencia.
3. Mantener durante toda la ejecución del convenio los requisitos de existencia, representación legal y personería jurídica exigidos por la normatividad vigente.
4. Atender oportunamente las instrucciones, requerimientos, recomendaciones y observaciones impartidas por el supervisor designado por el Municipio.
5. Informar de manera inmediata al supervisor cualquier circunstancia de carácter jurídico, administrativo, técnico, financiero, social, ambiental o de fuerza mayor que pueda afectar la ejecución del convenio.
6. Desarrollar las actividades objeto del convenio promoviendo la participación de los afiliados de la Junta de Acción Comunal y de la comunidad del corregimiento de San Félix, conforme a los principios de solidaridad, participación ciudadana y autogestión que orientan los convenios solidarios.
7. Garantizar que las personas que participen en la ejecución de las actividades objeto del convenio se encuentren afiliadas al Sistema General de Seguridad Social Integral cuando la normatividad así lo exija, conservando los soportes correspondientes para efectos de supervisión.
8. Adoptar las medidas necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y salud durante la ejecución de las actividades objeto del convenio, suministrando los elementos de protección personal que resulten necesarios y verificando su utilización.
9. Presentar oportunamente las cuentas de cobro con los documentos soporte exigidos por el Municipio y con el visto bueno del supervisor del convenio para efectos del trámite de los pagos.

10. Presentar los informes de avance que sean requeridos por el supervisor y un informe final de ejecución, acompañados de los soportes técnicos, administrativos, financieros, registros fotográficos y demás evidencias que acrediten el cumplimiento del objeto convenido.
11. Facilitar al Municipio toda la información y documentación que le sea requerida para el ejercicio de la supervisión, el seguimiento, el control y la liquidación del convenio.
12. Llevar un registro organizado de la ejecución técnica, administrativa y financiera del convenio y permitir su verificación por parte del supervisor y de los organismos de control competentes.
13. Destinar los recursos aportados por el Municipio exclusivamente al cumplimiento del objeto del convenio y efectuar los aportes en dinero, especie o trabajo comunitario que le correspondan, de conformidad con lo pactado.
14. Comunicar al Municipio cualquier reclamación, actuación administrativa o judicial que pueda incidir directa o indirectamente en la ejecución del convenio.
15. Cumplir las obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, ambientales y demás que le sean aplicables durante la ejecución del convenio.
16. Reintegrar al Municipio los recursos no ejecutados o los saldos a favor que se determinen al momento de la liquidación del convenio, cuando haya lugar a ello.
17. Mantener indemne al Municipio de Salamina frente a las reclamaciones, acciones o demandas de terceros originadas por actuaciones u omisiones imputables al Organismo de Acción Comunal durante la ejecución del convenio.
18. Suscribir conjuntamente con el supervisor las actas, informes y demás documentos que resulten necesarios para la ejecución, seguimiento y liquidación del convenio.
19. Conservar durante el término legal los documentos soporte de la ejecución del convenio y ponerlos a disposición del Municipio y de los organismos de control cuando sean requeridos.
20. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del convenio, de los estudios previos, de los documentos que hacen parte integral del mismo y de las disposiciones legales vigentes.

**PLAZO:**

Tendrá como plazo UN (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar la vigencia fiscal 2026, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

**VALOR:**

Para el cumplimiento de los fines dispuestos en el presente CONVENIO, tendrá un valor de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP ($ 27.350.000)** los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

**EL MUNICIPIO DE SALAMINA** realizará un aporte en dinero correspondiente a **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS COP ($ 26.000.000)** MONEDA CORRIENTE.

El **ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL** realizará un aporte en especie correspondiente a la prestación de servicios de 15 PERSONAS QUE APOYARÁN LAS LABORES PACTADAS, ADICIONAL A LOS JORNALES PAGADOS POR LA ENTIDAD el cual se cuantifica monetariamente en la suma de un **MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/TE. ($1.350.000)** MONEDA CORRIENTE.

Cordialmente,

John Jairo Rodriguez Rojas

**JHON JAIRO RODRÍGUEZ ROJAS**
Presidente JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA CABECERA CORREGIMENTAL DE SAN FÉLIX